

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2020-014
DTE: JAIRO HUMBERTO MONROY GARZÓN
DDO: HAPPY TORTAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 13 de junio de 2022, proferida por el J20LCBTA, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE JAIRO HUMBERTO MONROY GARZÓN	\$50.000 M/CTE
TOTAL:	\$50.000 M/CTE

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE: CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2020-014
DTE: JAIRO HUMBERTO MONROY GARZÓN
DDO: HAPPY TORTAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022. Al despacho informando que el proceso regresó del superior con decisión sobre recurso. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el trámite de resolución del recurso de apelación por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 13 de junio de 2022, se dispondrá a seguir con el trámite pertinente.

De otra parte, comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 13 de junio de 2022, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso por no existir trámite pendiente por adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2020-014
DTE: JAIRO HUMBERTO MONROY GARZÓN
DDO: HAPPY TORTAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.074 de Fecha **20 de septiembre de
2022**



Secretaria